



C I R C U L A R CSJATC17-107

Fecha: viernes, 16 de junio de 2017
Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**
De: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**
Asunto: *"Compartir publicación artículo sobre Sentencia sobre acoso laboral."*

De conformidad con lo decidido en sala Ordinaria de fecha 14 de junio de la presente anualidad, compartimos el artículo titulado *"Destituyen a juez que acosó a integrantes de su despacho para designar a un nuevo servidor"*, remitido por la ciudadana Lemmy Morales referente a la Sentencia de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, 680011102000201100766101, de febrero 24 de 2016,

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 2 folios

CREV/lmc

Sala N° 17

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rv: Destituyen a Juez que acoso a integrantes de su equipo para designar a un nuevo servidor

LEMMY MORALES <lemmymorales@yahoo.com>

lun 05/06/2017 10:39

Para: Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

📎 1 archivos adjuntos (107 KB)

Destituyen a juez que acosó a integrantes de su despacho para designar a un nuevo servidor.docx

El Lunes, 5 de junio, 2017 10:31:25, LEMMY MORALES <lemmymorales@yahoo.com> escribió:



Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJAT17-3812:
 Fecha: 06-jun.-2017
 Hora: 16:14:16
 Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
 Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
 No. de Folios: 2
 Password: 0B164E46

Destituyen a juez que acosó a integrantes de su despacho para designar a un nuevo servidor

31 de mayo del 2016

GUARDARCOMPARTIRCOMENTARIOSIMPRIMIRAUMENTAR



La Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la ~~Judicatura~~ ^{Judicatura} confirmó la sanción de destitución y 10 años de inhabilidad impuesta a una juez que aprovechando su posición dominante infundió miedo, temor y angustia para inducir a la renuncia a la denunciante de su despacho, con el fin de asignar la vacante a otra persona.

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT17-3812;

Hora: 16:14:16

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA

Nombre de Usuario:
 Password: 0B164E46

La juez acosó a una de sus subordinadas, designada en una vacante cuando aquella estaba ausente, cuestionando las capacidades de la querellante y manifestándole su descontento por considerarla no apta para el cargo, por su falta de experiencia.

Si bien la afectada no renunció, este hecho, a juicio de la Sala, configura acoso laboral, de conformidad con lo descrito en la Ley 1010 del 2006 y por la trasgresión del artículo 153, numeral primero, de la Ley 270 de 1996, en concordancia con la falta disciplinaria gravísima estipulada en el artículo 48, numeral 49, de la Ley 734 del 2002.

Adicionalmente a lo anterior, el Consejo Superior encontró inconsistencias en algunos nombramientos hechos por la juez, los cuales no cumplían con los requisitos exigidos para la designación dentro de las vacantes.

Según la providencia, la disciplinada intentó demostrar el bajo desempeño laboral de la querellante, maniobra que el alto tribunal desestimó, no sin antes advertir que ante deficiencias funcionales lo procedente es la motivación de un acto administrativo de insubsistencia (M. P. Adolfo León Castillo).

Consejo Superior Judicatura, Sentencia 68001110200020110076101, Feb. 24/16

